

INFORME 071/SO/17-07-2025.

RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADAS EL 26 DE JUNIO Y 9 DE JULIO DEL 2025, RESPECTIVAMENTE.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 8 fracción VI, del Reglamento de sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó la **Primera Sesión Extraordinaria el 26 de junio del 2025**, donde desahogó los puntos siguientes:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al Proyecto de Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 5 de junio del 2025. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobándose por unanimidad de votos.

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al Proyecto de Acuerdo 004/JE/26-06-2025, por el que se designó a las personas servidoras públicas que fungirán como Vocales del Comité de Ética, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, fracción II, incisos b y c) del Código de Ética, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y Presidenta de la Junta Estatal propuso a las y los integrantes de la Junta Estatal que la designación de Vocalías del Comité de Ética por el periodo de un año (26 de junio de 2025 a 25 de junio de 2026) recaiga en las personas servidoras públicas de este Instituto: **1.- Mtro. Martín Pérez González**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y **2.- M.A. Martha Patricia Cerdenares Morales**, Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Destacando que, ambas personas han mostrado su compromiso institucional, probidad y trayectoria en el servicio público, garantizando con ello su contribución en el fortalecimiento del comportamiento ético y la integridad de quienes laboran en este Instituto Electoral.

Ahora bien, en la **Séptima Sesión Extraordinaria realizada el 9 de julio del 2025**, desahogó puntos siguientes:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al Proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 26 de junio del 2025. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobándose por unanimidad de votos.

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al Análisis de la propuesta del Anteproyecto de Programa Operativo Anual, así como el Anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026, del Instituto Electoral y de Participación

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Ciudadana del Estado de Guerrero. Para la integración del Anteproyecto de presupuesto, se tomaron en cuenta los requerimientos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles realizados por las áreas del Instituto electoral, para: Presupuesto Base; Proyectos Estratégicos; y Proyectos Transversales. También se consideran las actividades preparatorias para el inicio de los **procesos electorales de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2026-2027**, así como el **Proceso Electoral del Poder Judicial del Estado de Guerrero 2026-2027**. Para quedar:

Financiamiento Público	\$207,694,738.56	31%
Gasto operativo	\$472,982,635.03	69%
Total	\$680,677,373.59	100%

(Seiscientos ochenta millones seiscientos setenta y siete mil trescientos setenta y tres pesos 59/100 M.N.)

Distribución por clasificación funcional que se propone de la siguiente manera:

CLAVE	Función	PRESUPUESTO	%
BA	Presupuesto base	\$186,529,868.13	27.40%
FI	Financiamiento público	\$207,694,738.56	30.51%
PEL	Proceso electoral ordinario	\$121,597,090.07	17.86%
PEJ	Proceso electoral judicial local	\$138,161,589.12	20.30%
PE	Proyectos estratégicos	\$24,819,187.70	3.65%
PT	Proyectos transversales	\$1,874,900.00	0.28%
TOTAL		\$680,677,373.59	100.00%

Respecto al Financiamiento público a los Partidos Políticos, cabe precisar que después de desarrollar la fórmula establecida para ello, resultó:

Tipo de financiamiento público	Monto anual de financiamiento público para el ejercicio fiscal 2026
A. Actividades ordinarias permanentes	\$201,645,377.24
A. Actividades específicas	\$ 6,049,361.32

Total

\$207,694,738.56

Por cuanto hace al punto número 3.- relativo al Proyecto de Acuerdo 005/JE/09-07-2025, que aprobó de manera unánime los dictámenes de procedencia de rotación por necesidades del servicio, del personal del Servicio del sistema OPL, derivado de la reestructuración organizacional aprobada por el Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 006/SO/30-01-2025; y por el diverso INE/JGE115/2025, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. El 18 de junio de 2025, el Órgano de Enlace informó la procedencia de la solicitud de las rotaciones de los CC. Agustín Rodríguez López, Jefe de Unidad de Educación Cívica, al puesto de Jefe de Unidad de Organización Electoral; Abraham Jiménez Rendón, Jefe de Unidad de Participación Ciudadana, al puesto de Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral; Jesús Alejandro Ramírez Hernández, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, al puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juan Carlos Helguera Cantorán, Asistencia Técnica de Educación Cívica, al puesto de Asistencia Técnica de Organización Electoral. Por lo que, se instruyó formalizar los dictámenes de procedencia de las rotaciones por necesidades del servicio en términos del artículo 20 fracción IV, de los Lineamientos, los dictámenes de procedencia y los documentos probatorios respecto de la rotación solicitada atención que se dio el 3 de julio de 2025, por conducto de la Lcda. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Directora de la Carrera Profesional Electoral en la DESPEN del INE, tras la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables a la rotación por necesidades del Servicio determinó la viabilidad de que se formalice la presentación de los dictámenes de procedencia de los movimientos antes referidos ante los órganos competentes para su conocimiento y, en su caso, aprobación. Es por ello que, conforme a lo dispuesto por los requisitos señalados en los artículos, 22, 25, 27 y 45 de los Lineamientos, queda plenamente acreditado que los CC. Agustín Rodríguez López, Abraham Jiménez Rendón, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Juan Carlos Helguera Cantorán, cumplen con el perfil y la experiencia profesional que requiere el puesto al que se propone adscribirlos conforme al Catálogo del Servicio del sistema OPLE. En virtud de que quedó plenamente acreditado que los cargos son equivalentes u homólogos de acuerdo con la Tabla de Equivalencias aprobada por el Órgano Superior de Dirección mediante acuerdo 029/SE/17-06-2025, de fecha 17 de junio de 2025, es decir, pertenecen al mismo nivel y cuentan con la misma percepción salarial. Aunado a lo anterior, se da cumplimiento al acuerdo 006/SO/30-01-2025, por el que el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó la creación de plazas de la rama del Servicio del IEPC Guerrero y se solicitó a la DESPEN del INE, la supresión de plazas de la rama del Servicio, lo cual sucedió el pasado 6 de junio de 2025, mediante acuerdo INE/JGE115/2025, aprobando la actualización del Catálogo de cargos y puestos del Servicio, así como la solicitud de supresión de plazas del Servicio del IEPC Guerrero. Por lo anterior, la Junta Estatal del IEPC Guerrero, es competente para aprobar los dictámenes de las rotaciones por necesidades del servicio de los CC. Agustín Rodríguez López, Abraham Jiménez Rendón, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Juan Carlos Helguera Cantorán. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, fracción I de los Lineamientos, el cual establece que corresponde al Órgano



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Superior de Dirección o, en su caso, a la Junta Ejecutiva, aprobar los dictámenes procedentes relativos a cambios de adscripción y rotación del Personal del Servicio en el sistema de los OPLE, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE y de la DESPEN.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de julio del 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.